



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de Octubre de 2026.

VISTOS: Memorándum N° 1320-2026-DIRESA-HRM/01, de fecha 12 de Octubre del 2026, Dirección Ejecutiva; Resolución Ejecutiva Directoral N° 376-2026-DIRESA-HRM/DE; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos 23°, 25° y 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establecen que el cargo son los puestos de trabajo que a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan funciones asignadas, así como las condiciones para las asignaciones de funciones al personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 376-2026-DIRESA-HRM/DE de fecha 07 de Setiembre de 2026, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional Moquegua a la servidora QF. Yesenia Kimberly Condori Arias;

Que, mediante Memorándum N° 1320-2026-DIRESA-HRM/01 de fecha 12 de Octubre del 2026, la Dirección del Hospital Regional Moquegua estima por conveniente dar termino a la profesional referido en el párrafo precedente y asignar las funciones al servidor QF. Tomy Valery Salazar Sucle

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programados en el Servicio de Consulta Externa y Hospitalización del Hospital de Huaycán, de acuerdo al marco normativo vigente, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción,

Estando a lo dispuesto con las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, DL N° 276 y su reglamento aprobado mediante el DS N° 005-90-PCM y en el uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 536-2026-GRM-DIRESA-DR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 01º. – DAR TERMINO a la asignación de funciones a la servidora pública **QF. Yesenia Kimberly Condori Arias** como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional de Moquegua, a partir del 12 de Octubre de 2026, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO 02º. - ASIGNAR las funciones al servidor público, **QF. TOMY VALERY SALAZAR SUCLE** como Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Regional de Moquegua, a partir del 13 de Octubre de 2026, en adición a sus funciones actuales.





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 12 de Octubre de 2026.

ARTICULO 03º . - NOTIFICAR, la presente Resolución Ejecutiva Directoral a los interesados, a la Unidad de Personal y a las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 04º.- REMITASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA


M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

RJVP/DE
LBSQ/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD DE PERSONAL
(02) INTERESADOS
(02) LEGAJOS
(01) REMUNERACIONES
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO